



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

ACTA E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 24/2025 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN".

1- Introducción.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 11:00 horas del día 14 de agosto de 2025, se reúnen en la sede del Congreso de la Nación, los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de elaborar el informe con posterioridad al estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso de la Nación.

2- Antecedentes.

- a- ID: 468398 PLURIANUAL.
- b- Disponibilidad Presupuestaria: los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 311, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025 y para el Ejercicio Fiscal 2026 sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente.
- c- Monto total máximo previsto: Gs. 31.500.000.- (guaraníes treinta y un millones quinientos mil)
- d- Monto previsto para el ejercicio 2025: Gs. 15.750.000.- (guaraníes quince millones setecientos cincuenta mil), CDP N° 230 de fecha 10/06/2025.
- e- Solicitud de Contratación: según nota, dictamen técnico y especificaciones técnicas de la Dirección General de Biblioteca y Archivo Central de fecha 23/04/2025.
- f- Resolución de Convocatoria y Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones del llamado N° 3174 de fecha 17/06/2025.
- g- Dictamen de Precios Referenciales: DICTAMEN DGUOC N° 16/2025 de fecha 04/06/2025.
- h- Sistema de Adjudicación: Por el total.
- i- Método de Evaluación: Basado únicamente en precio.
- j- Comunicado a la DNCP en fecha 22/07/2025. Expediente N° 1243678.
- k- Miembros del Comité de Evaluación: según Resolución N° 362/2025 de fecha 6 de agosto del 2025; el Econ. Oscar Portillo, Director General de Recursos Administrativos; el CPN. Miguel Aponte Burgos, Director General de Recursos Financieros; la Abg. María Belén Elcano, Directora de la Asesoría Jurídica de la Gerencia General de Administración y Finanzas; el Sr. Vicente Palacio Martínez, Coordinador de Control Interno, Lic. Víctor Cruz Bareiro, Jefe de Departamento de Control y Verificación.

3- Acto de Apertura de Sobres.

El día 12 del mes de agosto del 2025 a las 10:15 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto en la Ley N° 7021/22 en su Artículo 50° "Presentación y Apertura de Ofertas" y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, en su Artículo 71°, se ha llevado a cabo el acto de apertura de oferta, en la sala de reuniones del Congreso de la Nación, sito en la Avenida República y Río Jejui, se recibió 1 (un) sobre de oferta, pertenecientes a las firmas:

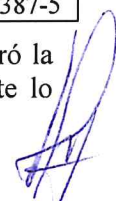
Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	SELTZ S.A.	licitaciones@seltz.com.py	80012387-5

Se deja constancia que, por un error involuntario, en el Acta de Apertura de Oferta no se registró la entrega de las muestras, debiendo constar la palabra "Presenta", a fin de reflejar correctamente lo presentado por el oferente.


Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de
Recursos Administrativos
Cámara de Senadores


CPN Miguel Aponte B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores


Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno


Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno


Abg. María Belén Elcano A.
Directora de Asesoría Jurídica
GGAF - Cámara de Senadores



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

4- **Análisis de documentación sustancial.**

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta con relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/, no cumple/, n/a (no aplica), con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	SELTZ S.A.
	Registro de Proveedor N°	1.854.395
1	El formulario de oferta	Cumple
2	Lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados.	Cumple
3	La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, <i>bajo la forma establecida en el SICP.</i>	Cumple
	Personas Jurídica	
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
5	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

Con relación al ítem 3 de la planilla desplegada ut supra que corresponde a: **Garantía de Mantenimiento de Oferta**, el Comité de Evaluación observa los siguientes datos:

Tipo de Garantía	Escribanía / Compañía Aseguradora	Nro. Hoja de Seguridad N° / N° póliza	Monto de la Garantía.	Vigencia en días	OFERENTE	Criterio
DDJJ con Certificación de firma	Esc. Paola Belén Morinigo Krisch	200876	Gs. 1.575.000	Según PBC	SELTZ S.A.	CUMPLE

La oferta presentada por la firma SELTZ S.A, se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

5- **Calificación Legal**

El Comité de Evaluación verifica la capacidad legal del oferente de conformidad a los datos proporcionados a fin de corroborar que el mismo no se encuentre comprendido dentro de las prohibiciones contenidas en el Artículo 52° de la Ley N° 7445/25 de la Función Pública y en el Artículo 21° de la Ley N° 7021/22 de conformidad al análisis:

Ítem	Documentación	SELTZ S.A.
1	Verificación del formulario de oferta, que incluya la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
2	Constancia de registro de estructura jurídica y beneficiarios finales	Cumple
3	Verificación del registro de personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Sin registros
4	Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen	Sin registros

Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de
Recursos Administrativos
Cámara de Senadores

CPN Miguel Monte B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores

Abg. María Belén Elcano A.
Directora de Asesoría Jurídica
GGAF - Cámara de Senadores

Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Opto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Vicente Falcón M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Ítem	Documentación	SELTZ S.A.
	en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.	
5	Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y coteja los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos b), c), e), f), i), j), m) y o) de la Ley 7021/22.	Cumple
6	Verificación que el oferente haya proporcionado la Declaración jurada de conocimientos de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, debidamente firmado. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos b), c), e), y f) de la Ley 7021/22.	Cumple

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, se desprende que los miembros declarados en el formulario de personas no figuran como activos en la Base de Datos del SINARH.

Asimismo, de la información proporcionada por el Registro de Sanciones a Proveedores y del Registro de Inhabilitados del SICP de la DNCP, surge que el oferente y los miembros no registran sanción que les prohíba ofertar o contratar.

OFERENTE	Nro. Doc. Id.	Observación
SELTZ S.A.	RUC 80012387-5	
ENRIQUE CARLOS SALOMONI JOY	300625	No registra datos
JORGE SALOMONI JOY	1.329.372	No registra datos
MARIA SOLEDAD QUEVEDO DE SALOMONI	488.804	No registra datos
DIANA MAGDALENA SALOMONI	310.241	No registra datos
ENRIQUE ANDRÉS SALOMONI QUEVEDO	2.241.434	No registra datos
ALEJANDRO SALOMONI QUEVEDO	2.241.433	No registra datos
ERNESTO DUARTE PORTILLO	4.538.918	No registra datos

El Comité de Evaluación concluyó, una vez analizadas las documentaciones de todos los miembros y/o propietarios, que el oferente está habilitado para presentar oferta.

6- Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia que no se detectó errores aritméticos en la oferta.

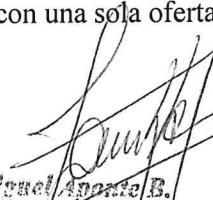
7- Tabla de oferta.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cant.	Atributos	SELTZ S.A. Precio Unitario (IVA Incluido)
1	50202310-9990	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros	1	unidad de medida: Unidad presentación: BIDON	12.500
2	50202310-9997	Agua mineral sin gas, en botella de 500 ml.	1	unidad de medida: Unidad presentación: BOTELLA	1.500
TOTAL GENERAL					14.000

8- Aplicación de Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, concluye que no corresponde realizar la aplicación del margen de preferencia, considerando que se cuenta con una sola oferta.


Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de
Recursos Administrativos
Cámara de Senadores


CPN Miguel Aponte B.
Gerente General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores


Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno


Vicente Pulido M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno


Abg. María Belén Elcano A.
Directora de Asesoría Jurídica
GGAF - Cámara de Senadores



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: "Contribuir con la convivencia armonica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

9- Análisis de precios ofertados.

Conforme a lo establecido en la Ley 7021/22 en su Artículo 53 "Análisis de los precios ofertados" y en el PBC se analiza la oferta presentada por ítem, con respecto a los precios referenciales del llamado:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial del llamado	SELTZ S.A. variación	
1	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros	13.833	12.500	En rango
2	Agua mineral sin gas, en botella de 500 ml.	1.427	1.500	En rango

El Comité de Evaluación observa que los precios ofertados por el oferente SELTZ S.A. se encuentran dentro de los parámetros establecidos, por lo que se concluye que la oferta es económicamente consistente, factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y los gravámenes correspondientes.

10- Documentación de Carácter Formal.

El Comité verifica el acta de apertura y la presentación de documentos formales del oferente y del análisis, se constata que la firma oferente, no presentó toda la documentación de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que de conformidad al Decreto Reglamentario N° 2264/24 en su Artículo 80° "Disconformidades, errores y omisiones", a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, decide requerir al oferente, la presentación de la documentación de carácter formal, según el siguiente detalle:

SELTZ S.A.:

- ✓ Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente RUC
- ✓ Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor de los productos ofertados.
- ✓ Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad de proveer bebederos eléctricos para los bidones de agua mineral, con salida frio/calor, bebederos de plásticos para los bidones de agua mineral, con salida natural, así también deberán contar con visicoolers para la conservación en temperatura adecuada para agua mineral sin gas, en botellas de 500 ml.

El Comité de Evaluación decide encomendar a la funcionaria Cinthia Pérez, Directora de Adjudicación y Ejecución de la DGUOC, la solicitud al oferente a fin de la presentación de los documentos y aclaraciones conforme a lo solicitado en el PBC del presente llamado.

Siendo las 11:30 horas del día 14 de agosto de 2025, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis, de forma a realizar las solicitudes correspondientes.

El día 20 de agosto de 2025, siendo las 10:00 horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de la oferta presentada, correspondiente al llamado a LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 24/2025 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN".

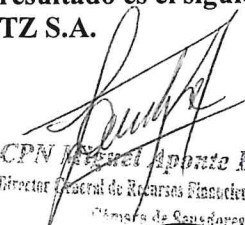
La Sra. Cinthia Pérez informa que, siguiendo las instrucciones recibidas del Comité de Evaluación, procedió a remitir la nota vía correo electrónico al oferente en fecha 14/08/2025, requiriendo la presentación de las documentaciones de carácter formal.

El oferente remitió los documentos solicitados en tiempo y forma, los cuales son entregados al Comité de Evaluación para su control correspondiente.

A continuación, el Comité de Evaluación de conformidad al Artículo 75° del Decreto N° 2264/2024, selecciona a la única oferta que será analizada en detalle, utilizando el mecanismo cumple/No cumple, /No Aplica; y el resultado es el siguiente:

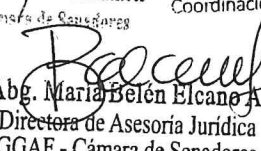
La oferta corresponde a la firma: SELTZ S.A.


Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de Recursos Administrativos
Cámara de Senadores


CPN General Aponte B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores


Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno


Vicente Peláez M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno


Abg. María Belén Elcano A.
Directora de Asesoría Jurídica
GGAF - Cámara de Senadores



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

10 - Documentación de Carácter Formal. (Continuación)

OFERENTE	SELTZ S.A.
Registro del proveedor N°	1.854.395
Certificado de Cumplimiento con Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
Fotocopia simple de la patente municipal vigente.	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente RUC	Cumple ⁽¹⁾
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los últimos tres años (2022,2023 y 2024).	Cumple
Capacidad Financiera.	
Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección FORMULARIOS del presente Pliego, en carácter de Declaración Jurada.	Cumple
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica.	
Informe de las determinaciones MetilTributill – Éter (MTBE) y sus productos de degradación Terbutanol (TBA) y Terbutil Formiato (TBF) del año 2024 o 2025. Dichas determinaciones deberán ser realizadas por un laboratorio acreditado bajo la Norma NP ISO /IEC 17025.2018 por el Organismo Nacional de Acreditación (ONA).	Cumple
Informe de ensayos Físicos químicos y Microbiológicos realizados al Producto Terminado expedidos por la INTN o laboratorios acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación (ONA) del año 2024 o 2025.	Cumple
Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor de los productos ofertados.	Cumple ⁽²⁾
Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad de proveer bebederos eléctricos para los bidones de agua mineral, con salida frio/calor, bebederos de plásticos para los bidones de agua mineral, con salida natural, así también deberán contar con visicoolers para la conservación en temperatura adecuada para agua mineral sin gas, en botellas de 500 ml.	Cumple ⁽³⁾
Certificación ISO 9001 Y 22.000 o similares	Cumple ⁽⁴⁾

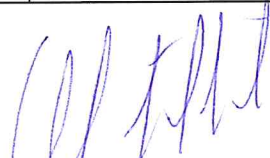
(1), (2) y (3) Documentos solicitados por nota en fecha 14/08/2025. El oferente remitió lo solicitado.
(4) Documentos Requeridos en el PBC.

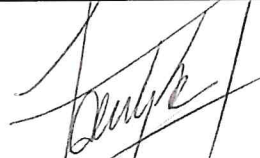
11- Capacidad Financiera

Formulario de Información Financiera		Año 2021	Año 2022	Año 2023	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (deberá ser igual o mayor que 1)	7.22	6.49	4.11	5.94	Cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total (no deberá ser mayor a 0.80)	0.06	0.07	0.15	0.10	Cumple
3	Rentabilidad: utilidad neta / activo total Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (no deberá ser negativo)	29	22	23	24,6	Cumple

12- Experiencia Requerida

Ítem	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	CRITERIO
------	---	----------


Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de Recursos Administrativos
Cámara de Senadores


CPN Miguel Aponte B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores

Abg. María Belén Elcano A.
Directora de Asesoría Jurídica
GGAF - Cámara de Senadores


Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Ópto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno


Vicente Polanco M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Ítem	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	CRITERIO
1	Demostrar la experiencia en servicio de provisión de agua mineral a entidades públicas y/o privadas con copia de contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo establecido en la presente licitación, de los: 3 últimos (2022, 2023 y 2024) años. En caso de Consorcios, el Consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100% de los requisitos solicitados, el socio líder como mínimo el 60% y cada socio integrante como mínimo con el 40% del porcentaje solicitado.	Cumple Monto de facturas /contratos Gs. 160.012.500.-

13- Capacidad Técnica

Ítem	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	CRITERIO
1	Informe de las determinaciones MetilTributill- Éter (MTBE) y sus productos de degradación Terbutanol (TBA) y Terbutil Formiato (TBF) del año 2024 o 2025. Dichas determinaciones deberán ser realizadas por un laboratorio acreditado bajo la Norma NP ISO/IEC 17025.2018 por el Organismo Nacional de Acreditación (ONA).	Cumple
2	El Oferente deberá contar con resultados de Ensayos Físico químicos y Microbiológicos realizados al Producto Terminado expedidos por la INTN o laboratorios acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación (ONA) del año 2024 o 2025. El oferente deberá contar con la capacidad de proveer bebederos eléctricos para los bidones de agua mineral, con salida frío/calor, bebederos de plástico para los bidones de agua mineral, con salida natural, así también deberán contar con visicoolers para la conservación en temperatura adecuada para agua mineral sin gas y con gas, en botellas de 500 ml.	Cumple
3	Certificación ISO 9001 y 22.000 o similares	Cumple

14- Especificaciones Técnicas

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Atributos	Cant.	Características	CRITERIO
1	50202310-9990	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros	unidad de medida: Unidad presentación: BIDON	1	Marca: SELTZ Fabricante: SELTZ S.A Procedencia: PARAGUAYA	Cumple
2	50202310-9997	Agua mineral sin gas, en botella de 500 ml.	unidad de medida: Unidad presentación: BOTELLA	1	Marca: SELTZ Fabricante: SELTZ S.A Procedencia: PARAGUAYA	Cumple

15- Verificación de Muestras

Otros criterios que la convocante requiera	Impreso en la etiqueta del envase del Producto Ofertado	CRITERIO
Muestra del producto ofertado, el cual deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/06 RMT "Para Rotulado de Alimentos y Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 RMT "Para expresar la indicación cuantitativa del contenido neto de los productos Promedios" y con lo establecido en el decreto N° 1.635/99 que reglamenta el Art.175 de la ley N°836/80 "Código Sanitario". En el envase deberá estar impreso en forma clara e indeleble los siguientes requisitos:	Denominación del Alimento	Cumple
	Peso Neto	Cumple
	Datos del establecimiento elaborador	Cumple
	País de origen (Ej. Industria Paraguaya).	Cumple
	Lote	Cumple
	Fecha de Vencimiento	Cumple
	La denominación Sin Sodio	Cumple
	Datos del importador, en caso de productos importados.	N/A
	Condiciones de conservación, cuando corresponde.	N/A
	Número de registros de productos (RSPA N°) y establecimiento (RE N°), otorgados por el INAN, MSP Y BS	Cumple
	Norma Paraguaya NPO 2401193 "Agua Minerales Naturales y Mineralizados. Especificaciones".	Cumple

Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de
Recursos Administrativos
Cámara de Senadores

CPN Miguel Ángel B.
Director General de Recursos Administrativos

Abg. María Belén Elcano A.
Directora de Asesoría Jurídica
GGAF - Cámara de Senadores

Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Vicente Polanco M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: "Contribuir con la convivencia armonica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

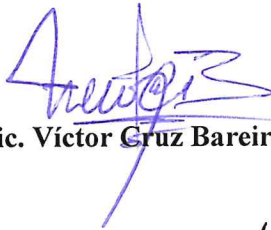
Por tanto, este Comité de Evaluación concluye que la oferta de la firma "SELTZ S.A." cumple con todas las condiciones legales exigidas, tiene la experiencia y capacidad técnica requerida en el PBC y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, y está calificada para cumplir con el contrato.

16- Recomendación del Comité de Evaluación.

De conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la Ley N° 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas que dice: *El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharla. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación.* Y habiéndose realizado la evaluación de la oferta utilizando los criterios y delineamientos definidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, este Comité de Evaluación **recomienda adjudicar la oferta de la firma SELTZ S.A.,** con RUC 80012387-5, en el marco de la LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 24/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN", PLURIANUAL ID 468398, por un monto mínimo de Gs. 15.750.000.- (guaraníes quince millones setecientos cincuenta mil) y un monto máximo de Gs. 31.500.000.- (guaraníes treinta y un millones quinientos mil), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente manera:

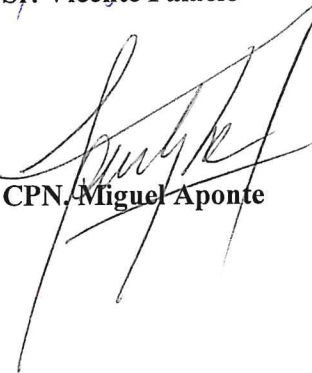
Año	Cla.	Programa	Act. Pry.	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	1	6	311	10	1	99	15.750.000.-
TOTAL 2025								15.750.000.-
2026	1	1	6	311	10	1	99	15.750.000.-
TOTAL 2026								15.750.000.-
TOTAL GENERAL								31.500.000.-

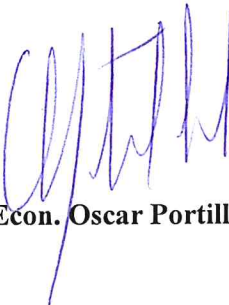
Los fondos previstos corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2025. *El monto para el Ejercicio Fiscal 2026 está sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente.* Salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las 11:00 horas del día 20 de agosto de 2025. -----


Lic. Víctor Cruz Bareiro


Sr. Vicente Palacio


Abg. María Belén Elcano


CPN. Miguel Aponte


Econ. Oscar Portillo